



ACUERDO No. 039
 (28 JUL 2016)

"Por el cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 80 del Acuerdo No. 078 - Estatuto Presupuestal de la Universidad establece: "...El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...".
2. Que, mediante la suscripción de convenios y contratos de vigencias anteriores y de la actual vigencia la Universidad recaudará la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$3.500.000.000)** por concepto de administración, valores que se hacen necesario adicionar al presupuesto.
3. Que, en el presupuesto de ingresos existen rubros aforados, que superaron el recaudo inicialmente proyectado, lo que en el segundo semestre permitirá un mayor recaudo de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$294.000.000)**.
4. Que la Tesorería General del Departamento de Norte de Santander realizó giro a la Universidad de Pamplona por el orden de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.445.204.560.69) M.L.**, por concepto de cancelación del recaudo del último trimestre vigencia 2015 Estampilla Prodesarrollo Académico y Científica los cuales no están incluidos en el presupuesto de la actual vigencia.
5. Que actualmente existen proyectos dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones, que no cuentan con financiación y a los cuales se les requiere dar ejecución para cumplir con las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional de la presente vigencia y atender las necesidades de la comunidad académica, debiéndose realizar traslados presupuestales.
6. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y sus saldos a trasladar están libres de compromiso, debido a que en el rubro 02.03.03.02.01.02.03.01. Proyecto 2.3.1: Grupos de investigación, se



Una universidad **incluyente** y **comprometida** con el desarrollo integral

1



ACUERDO No. 039
 (28 JUL 2016)

"Por el cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

están ejecutando los proyectos de investigación aprobados en las convocatorias de la vigencia inmediatamente anterior por tanto, no se abrirá en este año una nueva convocatoria; en los rubros 02.05.03.05.01.05.04.01. Proyecto 5.4.1: Estudiantes vinculados a actividades de extensión internacional y 02.05.03.05.01.05.04.02. Proyecto 5.4.2: Docentes vinculados a actividades de extensión internacional, se analizó el comportamiento del primer semestre académico y se puede deducir que el saldo después de realizar el traslado es suficiente para atender los compromisos con estudiantes y docentes con relación a las actividades de extensión internacional; para tal efecto se expide certificación del Directora de la Oficina Planeación y Directora de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad:

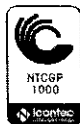
CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE	LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	PRESUPUESTO FINAL
02.03.03.02.01.02.03.01.	1030,02	Proyecto 2.3.1: Grupos de investigación	\$0	\$300.000.000	\$300.000.000
02.05.03.05.01.05.04.01.	2050	Proyecto 5.4.1: Estudiantes vinculados a actividades de extensión internacional	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000
02.05.03.05.01.05.04.02.	2050	Proyecto 5.4.2: Docentes vinculados a actividades de extensión internacional	\$0	\$3.500.000	\$3.500.000

7. Que, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto presupuestal, el COUNFIS dio concepto previo para estas modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE**



Una universidad **incluyente y comprometida** con el desarrollo integral



ACUERDO No. 039

(28 JUL 2016

"Por el cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 69/100 (5.239.204.560.69), conforme al siguiente detalle:

01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.01.	OPERACIONALES	
01.01.01.01.01.	VENTA DE BIENES	
01.01.01.01.01.01.	GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA	
01.01.01.01.01.01.01.	VENTA DE PRODUCTOS	\$ 64.000.000,00
01.01.01.01.02.	VENTA DE SERVICIOS	
01.01.01.01.02.01.	SERVICIOS EDUCATIVOS	
01.01.01.01.02.01.04.	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	
01.01.01.01.02.01.04.02.	HOMOLOGACIÓN	\$ 60.000.000,00
01.01.01.01.02.01.04.07.	OTROS	\$ 50.000.000,00
01.01.01.01.02.03.	OTROS SERVICIOS	
01.01.01.01.02.03.10.	OTROS SERVICIOS	
01.01.01.01.02.03.10.01.	OTROS SERVICIOS	\$ 20.000.000,00
01.01.01.04.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04.01.	CONVENIOS Y CONTRATOS	
01.01.01.04.01.05.	OTROS	
01.01.01.04.01.05.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL	
01.01.01.04.01.05.03.00.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCIÓN SOCIAL	\$3.500.000.000,00
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.02.	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.02.01.	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.02.01.01.	RECUPERACION DE CARTERA	
01.02.02.01.01.03.	TRANSFERENCIAS DE VIGENCIAS ANTERIORES	
01.02.02.01.01.03.02.	DEPARTAMENTO	
01.02.02.01.01.03.02.02.	ESTAMPILLA PRO ACADEMICA	\$1.445.204.560,69
01.02.02.01.04.	REINTEGROS	
01.02.02.01.04.01.	REINTEGROS	\$ 100.000.000,00
TOTAL ADICIÓN		\$5.239.204.560,69



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

ACUERDO No. 039
(28 JUL 2016)

“Por el cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto General de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 69/100 (5.239.204.560.69)**, conforme al siguiente detalle:

02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01.	RECTORIA	
02.01.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.01.	ADMINISTRACION	
02.01.01.01.01.	RECTORIA	
02.01.01.01.01.15.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.15.04.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.15.04.04.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.15.04.04.02.	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 525.000.000,00
02.01.03.	INVERSION	
02.01.03.03.	INVERSION	
02.01.03.03.01.	INVERSION	
02.01.03.03.01.03.	LINEA ESTRATEGICA NO. 3: ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIONES	
02.01.03.03.01.03.03.	PROGRAMA 3.3: INFRAESTRUCTURA FISICA	
02.01.03.03.01.03.03.01.	PROYECTO 3.3.1: EJECUTAR EL PLAN MAESTRO DE REGULARIZACION Y MANEJO	\$ 1.445.204.560,69
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	





ACUERDO No. 039

(28 JUL 2016)

"Por el cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

02.02.01.02.02.13.02.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.02.02.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 3.269.000.000,00
TOTAL ADICIÓN		\$5.239.204.560,69

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 69/100 (5.239.204.560.69).

ARTICULO CUARTO. Efectúense los siguientes CONTRACRÉDITOS al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016, así:

CÓDIGO	NOMBRE	TOTAL
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03.	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	
02.03.03.	INVERSION	
02.03.03.02.	INVERSION	
02.03.03.02.01.	INVERSION	
02.03.03.02.01.02.	LINEA ESTRATEGICA NO. 2: INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O DE INNOVACION	
02.03.03.02.01.02.03.	PROGRAMA 2.3: FOMENTO A LA INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O DE INNOVACION	
02.03.03.02.01.02.03.01.	PROYECTO 2.3.1: GRUPOS DE INVESTIGACION	\$ 300.000.000
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



ACUERDO No. 039
(28 JUL 2016)

“Por el cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”

02.05.03.	INVERSION	
02.05.03.05.	INVERSION	
02.05.03.05.01.	INVERSION	
02.05.03.05.01.05.	LINEA ESTRATEGICA NO. 5: INTERNACIONALIZACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
02.05.03.05.01.05.04.	PROGRAMA 5.4: INTERNACIONALIZACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA INTERACCION SOCIAL	
02.05.03.05.01.05.04.01.	PROYECTO 5.4.1: ESTUDIANTES VINCULADOS A ACTIVIDADES DE EXTENSION INTERNACIONAL	\$ 5.000.000
02.05.03.05.01.05.04.02.	PROYECTO 5.4.2: DOCENTES VINCULADOS A ACTIVIDADES DE EXTENSION INTERNACIONAL	\$ 3.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 308.500.000

ARTÍCULO QUINTO: Efectúense los siguientes CRÉDITOS al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016, así:

CÓDIGO	NOMBRE	TOTAL
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.03.	INVERSION	
02.04.03.03.	LINEA ESTRATEGICA NO. 3: ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIONES	
02.04.03.03.01.	LINEA ESTRATEGICA NO. 3: ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIONES	



ACUERDO No. 039
(28 JUL 2016)

"Por el cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

02.04.03.03.01.03.	LINEA ESTRATEGICA NO. 3: ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIONES	
02.04.03.03.01.03.04.	PROGRAMA 3.4: DOTACIONES	
02.04.03.03.01.03.04.01.	PROYECTO 3.4.1: MODERNIZAR Y MANTENER LAS AREAS MISIONALES Y DE APOYO	\$ 300.000.000
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.03.	INVERSION	
02.05.03.05.	INVERSION	
02.05.03.05.01.	INVERSION	
02.05.03.05.01.05.	LINEA ESTRATEGICA NO. 5: INTERNACIONALIZACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
02.05.03.05.01.05.01.	PROGRAMA 5.1: HERRAMIENTAS PARA LA INTERNACIONALIZACION Y LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
02.05.03.05.01.05.01.01.	PROYECTO 5.1.1: CREAR O ACTUALIZAR LAS POLITICAS DE INTERNACIONALIZACION Y SU APLICACION EN ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 8.500.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 308.500.000

ARTICULO SEXTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.



Una universidad **incluyente y comprometida** con el desarrollo integral

7



¡Estoy comprometido!

ACUERDO No. 039

(28 JUL 2016)

"Por el cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

ARTICULO SEPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Consejo Superior.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL
Presidente Delegado


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Proyectó:


Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina de Contabilidad y Presupuesto

Revisó:


Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral